



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: viernes, 22 de Abril de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2022

1153

N. Expediente: 171/2022

Asunto: Modificación presupuestaria nº 2/2022- Suplemento de crédito

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, con la modalidad de suplemento de crédito de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
920	61907	Inversión Renovación Infraestructuras Generales	334.081,39€	50.112,20€	384.193,59 €
153	61900	Otras Inv. Reposición Infraestruc , Bienes Uso Gral.	-4.938.86	150.040€	154.978,86



	TOTAL	200.152,20 €
--	-------	--------------

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	RT PARA GASTOS GENERALES	200.152,20 €
	TOTAL, INGRESOS	

De acuerdo con los datos obrantes en la liquidación del presupuesto de 2021, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2022-0124 de 08/03/2022, los remanentes de tesorería disponibles para gastos generales son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		800.073,12
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		761.072,65
- (+) del Presupuesto corriente	414.344,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	313.104,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	33.623,91	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		154.289,67
- (+) del Presupuesto corriente	30.500,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	83.248,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	40.541,43	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		95.388,89
- (-) cobros realizados pdtes. de aplic. definitiva	0,00	
- (+) Pagos realizados pdtes.de aplic. definitiva	95.388,89	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.502.244,99
II. Saldos de dudoso cobro		239.323,52
III. Exceso de financiación afectada		300.000,00
IV. Reman. de tesorería para gastos generales (I-II-III)		962.921,47

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



- b. La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cifuentes a 19 de Abril de 2022. El Alcalde, Don Marco Antonio Campos Sanchis